

NOMBRES DE LOS BUQUES.	BULTOS.	NOMBRES DE LOS BUQUES.	BULTOS.
Susan.....	2.248	Helena.....	696
Anita, en lastre.....		Orizava.....	2.592
Orizava.....	3.074	Yucatan.....	7.273
Wolest.....	290	Hércules.....	3.021
Paquete de Vera-Cruz.....	8.990	Orizava.....	840
Najade.....	1.392	Daring.....	1.473
Bysantium.....	1.886	Leontine.....	1.080
Orizava.....	2.099	Seranson, en lastre.....	
Stephana.....	1.203	Stephen Hotekkiss, en lastre.....	
María Juana, en lastre.....		Providence.....	1.481
Carísima.....	94	Flash.....	2.826
Zoitu.....	1.080	Orizava.....	440
Nenuphar.....	1.142	Eaton, en lastre.....	
Anita.....	18	Asolia.....	1.642
Antopieta.....	5.879	Orizava.....	1.600
No, en lastre.....		Angelita.....	8.916
Orizava.....	855	Pescadora.....	2.517
Eagle.....	1.644	Albert.....	3.000
Mary Spring, en lastre.....		Laura.....	3.815
Seguin.....	2.296	J. Henry.....	735
Lidia, en lastre.....		Juno.....	980
Julia.....	2.522	Stranger.....	3.551
Transit.....	2.613	Fanny, en lastre.....	
Eugenia.....	1.389	Mense.....	2.268
Josefina.....	1.217	Orizava.....	1.528
Orizava.....	1.992	Star Light, en lastre.....	
P. Alfonso.....	2.542	Coquett.....	1.479
Hércules.....	1.525	State, en lastre.....	
Paket.....	1.144	Orizava.....	873
Panamá.....	5.368	Florence, en lastre.....	
P. de Tampico.....	100	Abrani.....	4.918
Brasileiro.....	917	Amelia.....	1.660
Orizava.....	9.065	Hércules.....	1.529
María.....	1.082		
Pesinasbery en lastre.....		Total.....	287.224
Deseo.....	974	Equipajes, cálculo.....	32.000
Orizava.....	6.776		
Josefita.....	49		\$ 319.224
Ceres.....	1.752		
Parthenon, en lastre.....			

## NUMERO 34.

*BALANZA de comercio por el puerto de Veracruz en el año de 1856, formada en su aduana marítima de orden del supremo gobierno por Francisco de P. Serrano.*

### INTRODUCCION.

Favorecido con la confianza que se me ha dispensado por parte del señor administrador de la aduana de este puerto, al encargarme la formación de la Balanza particular de comercio ultramarino, juzgo como un deber imprescindible, despues de concluidas mis tareas, y antes de dar cuenta con ellas al supremo gobierno, que me ha confirmado en esta comision, exponer algunas observaciones relativas al mismo documento, que pueden servir de explicaciones útiles, y dar tambien origen á la adopcion de algunas medidas que concurren á perfeccionar estos trabajos estadísticos, si como es de creerse, quedan establecidos anualmente.

No es posible, en manera alguna que me muestre satisfecho de ofrecer una obra perfecta, ni que corresponda siquiera á la magnitud de mis deseos y á mi ardoroso empeño. Una conviccion legítima y profunda, mas que una estudiada modestia, es la que me induce á esta confesion; porque creo que la verdad me favorecerá mas que cualquiera otro medio artificial que emplease para dar valor á mis trabajos.

Las dificultades que se me han presentado no han podido ser allanadas del todo: muchas han quedado vencidas; otras se han resistido, obligándome á transigir con ellas, pero de una manera conveniente y razonable. Preciso es por tanto, exponerlas, no para encarecer las dimensiones de la obra y mi asiduidad en desempeñarlas, sino con el fin de someterlas á la ilustrada consideracion del supremo gobierno, á quien corresponde dictar providencias que tiendan á facilitar las operaciones de la Balanza, de manera que adquieran mayor grado de exactitud.

Los artículos comprendidos en el movimiento de importacion están especificados y clasificados con la certeza posible. El peso, la cantidad ó la medida en la seccion *Viveres*, así como sus valores; la diversidad de tejidos de lino, algodón y lanas, lo mismo que sus diferentes mezclas; los renglones comprendidos bajo la nomenclatura de *metales*; la numerosa série de mercancías que no corresponden á ninguno de los generos de las clasificaciones anteriores, todo esto se halla asentado fiel y exactamente, con sujecion á las hojas parciales de liquidacion de esta aduana: todos esos artículos están valorizados por los precios de plaza, consultados por los señores comerciantes por mayor y menor, que accediendo á las invitaciones del jefe de esta oficina, se han mostrado laudablemente dispuestos á llenar el vacío que ofrecen las mencionadas hojas, ceñidas, por otra parte, á lo prevenido en la vigente Ordenanza de aduanas.

Si en estos particulares han sido satisfactoriamente vencidas las dificultades con el auxilio de repetidas y activas diligencias, no ha sucedido lo mismo respecto á otros renglones del movimiento de importacion, que solo están representados aproximati-

vamente, si bien no lejos de la realidad. Tales son los numerosos renglones comprendidos en el artículo *mercería* y los cuales puede decirse, que han constituido la mitad del trabajo en los extractos para la Balanza. Como casi todos esos artículos adeudan derecho por razón de su peso, incluso el de los envases, ó sea, por peso en bruto, no se expresa el número ó la cantidad de tales mercancías en los manifiestos para el despacho.

El señor administrador de esta aduana, en cuya presencia he practicado los trabajos que hoy consigno á su inteligente exámen, ha tenido á la vista el legajo voluminoso que forman los extractos ó apuntaciones de esas mercerías despachadas, del modo expresado, y de las cuales era preciso inquirir la cantidad ó número para poder fijarles el valor respectivo. Este inconveniente no ha podido vencerse sino acudiendo á la pericia de comerciantes y mercaderes conocidamente prácticos y sobre todo, bien dispuestos. Si toda la mercería se hubiese anotado por cantidades, al tiempo de su despacho, y no solo por el peso, el inconveniente se hubiera reducido á indagar los precios de plaza. Lo mismo exactamente debe decirse del artículo *perfumería*; y aun pudiera aplicarse otro tanto al ramo de ferretería, si los variados artículos comprendidos bajo esa nomenclatura no se prestasen á ser valorizados por el peso que tienen.

Los artículos anotados bajo el título de maquinaria han ofrecido también sus inconvenientes; pues que estando exentos de todo derecho á su importación, no vienen justipreciados en las hojas del manifiesto; pero no ha sido difícil llenar este vacío por parte de los consignatarios, que han dado los precios de cada factura, luego que se les ha pedido; y de aquellas máquinas, que en corto número se han recibido en comisión, y están designadas solo por bultos y su peso, ha sido fácil formar el cálculo de sus valores.

El ramo en que algunos artículos debe ofrecer una aproximación algo más remota, es sin duda, el de la *sedería*. Mientras los extractos se referían á los primeros meses del año, las clasificaciones y valorizaciones fueron fáciles: porque en aquellas hojas de liquidación se expresaba la clase del tejido y su tiro; pero cuando se puso en observancia la nueva Ordenanza de Aduanas, desapareció toda especificación, no quedando más que la palabra genérica de *tejidos de seda* y su peso neto, con la fijación ó ajuste del derecho respectivo. No debe pues, considerarse como la verdadera ascendencia de la importación de cada uno de los artículos comprendidos en el grupo de la *sedería*, el guarismo con que allí están representados en sus pormenores; porque debe tenerse en cuenta, que en las partidas de sedas anotadas por su peso en la misma sección, están comprendidos también géneros de las clases parciales anotadas. A tales inconvenientes se agrega la dificultad que este sistema ofrece para valorizar dichos artículos.

La expresión de: cien libras de géneros de seda—por ejemplo—que pueden diversificarse tanto en su clase como en su bulto no presta inducciones fundadas para calcular sus valores; y ya se concibe que en este punto era preciso lanzarse á operaciones y á cálculos aventurados. No quedaba, pues, más recurso que el de acudir á los señores comerciantes de merecida reputación en esta plaza, llevándoles notas de la *sedería* de diferentes procedencias, para que calculasen los precios con sujeción al peso, cuyo trabajo han desempeñado complacientemente, con la circunstancia de haber discrepado en muy poco unos de otros en el resultado de sus apreciaciones in-

dividuales. Si me creyese autorizado, sería esta la ocasión de expresar los nombres, tanto de estos señores, nacionales y extranjeros, como el de los demás que en diferentes ramos se han prestado gustosos á suministrar cuantas noticias se les han pedido. La justicia, á la vez que la ingenuidad y la gratitud, me imponen el deber de manifestar, que acaso sin el auxilio de estos señores, la Balanza de comercio no hubiera podido salir formada de mis manos, ni yo tendría la confianza que hoy me asiste al ofrecerla al supremo gobierno de la nación.

A pesar de todo lo expuesto, debo manifestar, que las dificultades á que da origen el sistema uniforme establecido para el despacho de las mercancías en las aduanas de la República, han podido ser vencidas, aunque con algún recargo de trabajo y multiplicación en las operaciones, si la formación de la Balanza hubiese comenzado á la terminación de los cuatro ó seis meses primeros del año á que se refiere; porque entonces, no hubieran sido festinadas las anotaciones ó extractos, habría sobrado el tiempo y los medios para inquirir del comercio, buque por buque, las noticias concernientes, en el registro particular de cada uno; y cuando los comerciantes de esta plaza reciben, solo como intermediarios, bultos que tienen su destino á otras plazas del interior, como sucede con frecuencia, é ignoran el pormenor del contenido, sus clases y valores, sería fácil solicitar y obtener un pleno conocimiento acerca de estos particulares. Parece sin embargo, que estas consideraciones no aminoran la necesidad y conveniencia de una reforma ó adición á las hojas que actualmente se presentan para el despacho.

Después de estas observaciones, cuya extensión no he podido evitar, corresponde que me refiera á los particulares que abraza la Balanza, por lo menos, en cuanto á los resultados que arroja bajo distintos conceptos.

El movimiento de importación está especificado por secciones distintas. La 1.<sup>a</sup> es la de *viveres*, separadamente clasificados en *caldos*, *carnes*, *especería*, *frutas*, *granos*, *pesca*, y otros diferentes víveres que no pueden incluirse en ninguna clasificación.—En la 2.<sup>a</sup> sección se comprende la manufactura de tejidos con separación de *algodones*, *lanas*, *linos*, *sedas* y las distintas mezclas de algodón con el lino, lana ó seda, y la de ésta con la lana.—La 3.<sup>a</sup> sección incluye los *metales* preparados y aplicables á distintos usos.—La 4.<sup>a</sup> y última sección abraza la serie numerosa de mercancías que no pueden colocarse en ninguna de las precedentes clasificaciones.

Cada uno de los artículos importados, está anotado con la cantidad, peso ó medida, el puerto de su procedencia, la nacionalidad del buque conductor, y el valor que corresponde al artículo en esta plaza, formando distintos grupos por orden alfabético en cada sección, y reuniendo sus valores en la serie sucesiva de sumas generales hasta completar su total. Al final de estos pormenores se ha colocado un resumen general de los valores de importación, reuniendo las sumas de las diferentes secciones, donde se demuestra que el expresado movimiento, ha ascendido en el año de 1856, á la suma de 17.720.582 pesos.

Por lo que toca á la exportación, las operaciones de la Balanza han sido sumamente fáciles, así por lo poco variado de sus artículos, como por la exactitud y precisión con que se lleva en esta oficina el registro de cada buque, formando un resumen valorizado competentemente. El movimiento está comprendido en una sola sección, y su ascendencia es de 8.942.938 pesos. También están anotados particularmente los artículos por grupos, expresando su cantidad, peso ó medida y sus valores, y espe-

cificando el puerto á donde se expiden y la bandera del buque en que se han exportado.

El resultado general de valores de importacion y exportacion, comparados entre sí, ofrecen una diferencia tan considerable, que mis primeras impresiones al hacer este exámen, fueron profundamente desconsoladoras y me hicieron sospechar algun error, ó grave equivocacion, así en los extractos como en mis cálculos. Sin embargo, reflexiones muy fundadas han venido á comprobar que esa excesiva diferencia tiene una explicacion muy razonable. En efecto, gran parte de las mercancías importadas y manifestadas en esta aduana marítima se destina al interior de la República, en los mismos bultos y con las mismas facturas con que se reciben en este puerto, y sucede con frecuencia que los retornos van por otra via distinta, adonde es mas fácil, ó mas conveniente su trasmision, acaso menos costosa, ó por operaciones especiales del comercio. Una prueba de esto ofrecen las multiplicadas exportaciones de numerario que mensualmente se hacen por Tampico, cuya Balanza tal vez, dará una diferencia en razon inversa de la que ofrece la de Veracruz, y de lo cual se deduce la necesidad de una Balanza general, si se desea demostrar la importancia del comercio ultramarino de todo el país.

Sea lo que fuere de estas consideraciones, no puede concebirse que un país comercial reciba mercancías por la importacion sin que satisfaga el contingente por la exportacion de otras mercancías, por la de numerario, que tambien es mercancía, ó por letras que representan valores efectivos. De aquí la inutilidad de aglomerar guarismos, mas ó menos exactos, ordenados en cuadros y sometidos al cálculo, para averiguar por este medio, si el país ha ganado ó perdido en su movimiento mercantil, segun se incline la Balanza, ya del lado de las importaciones, ya del de las exportaciones. Los progresos de la ciencia económica han destruido completamente este error, en fuerza de los racionios mas vigorosos y de los hechos mas palpables; y á tal punto, que se hace ya precisa la sustitucion del nombre de Balanza, con otro mas análogo y apropiado, á fin de que desapareciendo de estos documentos hasta los vestigios de aquel error, conserven el lugar que les corresponde entre los trabajos mas importantes de la Estadística general. No debe pues, bajo de ningun concepto, afectar el ánimo, ni sugerir favorables ó adversas inducciones legítimas y fundadas, la notable diferencia que ofrecen en la comparacion los respectivos guarismos de importaciones y exportaciones.

Como complemento de todos los pormenores que constituyen la exposicion de ambos movimientos, he formado un estado general en que se recapitulan los valores de cada seccion que concurren á formar el gran total, cuya operacion no solo es un comprobante de la exactitud de los cálculos, sino que tambien ofrece el curioso dato de representar la importancia comercial de las plazas que sostienen activo cambio con México, tanto en Europa como en América. A dicha recapitulacion acompañan tambien los cuadros que demuestran los buques que han entrado y salido por este puerto en todo el año de 1856.

Incompleto seria este trabajo si en él no se incluyese la noticia circunstanciada de los derechos aduanales que ha causado el movimiento mercantil: he creído por tanto, que debia recoger cuidadosamente estos datos para presentarlos en el resumen que acompaño al final de los pormenores. En dicho cuadro se distinguen los derechos de toneladas de los de importacion y exportacion, y se especifican los puertos de don-

de han venido y adonde se han expedido las mercancías que los han devengado. Ambos movimientos han causado 5.028.955 pesos 62 centavos, resultado ciertamente satisfactorio y que fijará por un momento mi consideracion.

A 4.785.920 pesos 45 centavos asciende el total de derechos causados en la importacion; y colocado este guarismo al lado del que representa el valor total de dicho movimiento, que es de 17,120.525 pesos podria decirse á primera vista, por una aplicacion exagerada en reglas de proporcion, que la que existe entre los mencionados valores de importacion y los derechos causados, es mas de 26 p $\S$ . Pero esta seria una ilusion que conviene disipar de antemano.

En el movimiento de importacion están incluidos los valores del algodón en rama, cuya ascendencia es de 1.233.544 pesos. Este artículo á virtud de importarse mediante permisos concedidos por el supremo gobierno, no ha estado sometido al ajuste ni al pago del derecho de esta aduana: por consiguiente, los derechos que ha devengado esa importacion no están comprendidos en el estado que se presenta, exceptuando solo las pocas partidas que entraron en Diciembre del mismo año, desde cuya fecha, aun cuando no se cobren aquí los derechos, se lleva cuenta exacta de ellos, segun nuevas disposiciones.

Agréguese á esto que están comprendidos en el guarismo de la importacion, algunos artículos enteramente libres de derecho por la Ordenanza vigente; tales son: los artículos de maquinaria para uso de la industria, representados en la Balanza con la suma de 320.272 pesos; los utensilios é inventos para perfeccionar la industria agricola; los materiales y enseres para caminos de hierro; los mismos efectos para las empresas de iluminacion por medio del gas; el carbón mineral; los libros á la rústica; toda clase de instrumentos científicos y aparatos para las ciencias físicas, y otros que no tengo presente. Los valores con que figuran en la importacion todos estos artículos pasarán de medio millon de pesos, que unidos á los valores del algodón y de los utensilios de maquinaria pueden calcularse en dos millones de pesos, que deben deducirse necesariamente del total valor de las importaciones, si se quiere buscar la proporcion que se presenta entre éstas y los derechos causados. Con tales consideraciones, esta proporcion no será la que he indicado, sino que, segun mis cálculos, se eleva á 20 p $\S$  con una fraccion insignificante por derechos con que están gravados los artículos de importacion, tomados generalmente. Si estós cálculos son exactos, ó aproximados por lo menos, hay motivos para creer que nuestro sistema de aranceles es mucho mas liberal que el que han adoptado otros países de floreciente comercio. —Antes de cerrar este punto conviene advertir que entre los valores de exportacion están comprendidos algunos embarques de numerario á los que se les ha dispensado el derecho por disposiciones superiores.

No me parece que debo extender mas estas consideraciones, cuando me dirijo al jefe de una dependencia, que por sus conocimientos en los distintos ramos de la administracion, está bien penetrado de ellas; réstame solo manifestar que me serian gratas las advertencias que se me hiciesen, si mis tareas no han correspondido á la confianza que se me ha dispensado. Pero si la obra que presento, merece la aceptacion del supremo gobierno, me atreveria á hacer dos indicaciones. La primera es, que se remitiese copia de esta Balanza á las demas administraciones marítimas de la República, no como un modelo de perfeccion, sino con el objeto de uniformar rigurosamente estos trabajos en todas sus partes, así respecto á las nomenclaturas, division

de secciones, como en lo material de sus formas, á fin de que estas balanzas parciales sirvan para la Balanza general. De otro modo no será posible que se llenen las miras de la junta superior de Crédito público, al designar entre sus atribuciones la publicación de esta estadística comercial.—

La segunda indicacion se deduce naturalmente de la anterior, y es la conveniencia de proceder á la impresion de esta Balanza, no ya solo para facilitar la circulacion en las demas aduanas, sino tambien para que los pormenores que ofrece puedan utilizarse por el comercio, y servir de datos para muchas é importantes operaciones, así particulares como de la administracion rentística.

Si ademas de lo expuesto, con el fin de obtener la uniformidad respectiva en todas las aduanas marítimas, se creen útiles mis servicios, estoy dispuesto á extender una instruccion breve y sencilla del modo de proceder en las operaciones que tengan por objeto recoger los datos, formar los extractos, establecer las clasificaciones y lo demas que concurre á la formacion de la Balanza; y lo haré gustoso desde el momento en que el gobierno acepte mi pequeña oferta.

Todas mis aspiraciones se han cifrado en prestar un servicio que se ha creído al alcance de mis fuerzas. Me he esforzado para conseguirlo; y si como creo, corresponde calificar estos trabajos al ilustrado jefe á quien los someto, antes de ser elevados al supremo gobierno, su irrecusable voto será aceptado por mí con entera conformidad y beneplácito.

Veracruz, 15 de Mayo de 1857.—Francisco de P. Serrano.

MOVIMIENTO DE IMPORTACION.

VÍVERES.	Cantidad, peso ó medida.	Puertos de su procedencia.	Banderas conductoras.	Valor de los artículos.	Totales en pesos fuertes.	
<b>CALDOS.</b>						
Aceite de olivos	Doc. de botellas	49	Havre	Francesa	494	
	Idem	1.393	Burdeos	Idem	8.358	
	Barriles	3	Idem	Idem	216	
	Doc. de botellas	13	Hamburgo	Hamburguesa	78	
	Idem	300	Génova y Cádiz	Sarda	1.800	
	Botijas	2.014	Idem	Idem	4.531	
	Doc. de botellas	300	Génova	Hamburguesa	1.800	
	Botijas	3.200	Cádiz	Mexicana	7.200	
	Idem	18.004	Idem	Española	40.509	
	Idem	18.400	Barc. y Cádiz	Idem	41.400	
	Doc. de botellas	2.024	Idem	Idem	12.144	
	Botijas	5.000	Idem y Habana	Idem	11.250	
Idem	5.390	Habana	Idem	12.127		
Doc. de botellas	150	Nueva Orleans	Norte Americ.	900		
Aguardiente de uva	Barriles	20	Havre	Francesa	920	
	Doc. de botellas	14	Idem	Idem	42	
	Idem	1.029	Burdeos	Idem	3.087	
	Barriles	133	Idem	Idem	6.181	
	Barricas	15	Idem	Idem	2.415	
	Barriles	25	Hamburgo	Hamburguesa	1.150	
	Idem	4	Liverpool	Dinamarques.	184	
	Barricas	3	Idem	Inglesa	483	
	Doc. de botellas	28	Génova	Hamburguesa	75	
	Barriles	173	Cádiz	Mexicana	7.958	
	Idem	1.820	Idem	Española	81.900	
	Pipas	17	Idem	Idem	5.355	
Doc. de botellas	6	Idem	Idem	18		
Barriles	2.515	Barc. y Cádiz	Idem	113.175		
Idem	80	Idem y Habana	Idem	3.870		
Doc. de botellas	765	Idem	Idem	2.295		
Barriles	191	Habana	Idem	8.595		
Idem	8	Nueva Orleans	Norte Americ.	360		
Cerveza	Doc. de botellas	27	Hamburgo	Oldenburg.	40	
	Idem	536	Idem	Hamburguesa	804	
	Idem	125	Idem	Dinamarques.	187	
	Idem	260	Liverpool	Idem	390	
	Idem	6.648	Idem	Inglesa	9.972	
	Idem	282	Amberes	Belga	423	
	Idem	12	Cádiz	Española	18	
	Idem	125	Nueva Orleans	Norte Americ.	187	
		8.015				
	Coñac	Doc. de botellas	51	Havre	Francesa	255
		Idem	1.442	Burdeos	Idem	7.212
		Barriles	27	Idem	Idem	955
Doc. de botellas		24	Hamburgo	Oldenburg.	120	
Idem		201	Idem	Hamburguesa	1.005	
Idem		260	Idem	Dinamarques.	1.300	
Idem		40	Liverpool	Inglesa	200	
Idem		67	Habana	Española	335	
				11.392		
				404.273		